

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 17 JUN 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DANIELA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 422 -2015-MPC-AL

Callao, 17 JUN 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 286-2015-MPC/GGA, de fecha 10 de marzo del 2015, a través del cual la Gerencia General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de crédito devengado correspondiente a Abraham Martín Alegre Rivera, y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General de Administración solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados del proveedor Abraham Martín Alegre Rivera, que corresponden a los Recibos por Honorarios 001 N° 000532 por S/. 1,100.00 y 001 N° 000533 por S/. 1,100.00;

Que, con Memorando N° 308-2015-MPC/GGPPR, de fecha 06 de marzo del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que se ha procesado en el SIAF-SP la cobertura presupuestal para financiar lo solicitado, por lo que la misma cuenta con disponibilidad presupuestal;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visión de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **crédito devengado** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos y 00/100 nuevos soles), que corresponde a los Recibos por Honorarios 001 N° 000532 por S/. 1,100.00 y 001 N° 000533 por S/. 1,100.00, a favor de **Abraham Martín Alegre Rivera**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación del crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE